

ACCIÓN URGENTE

CONFIRMADA LA SENTENCIA CONTRA POETA QATARÍ

La máxima instancia judicial de Qatar ha confirmado la sentencia condenatoria y la pena de 15 años de prisión de un poeta cuyos versos se consideraron ofensivos para el Estado y su gobernante. Amnistía Internacional lo considera preso de conciencia y pide su puesta en libertad inmediata e incondicional.

El 20 de octubre, el Tribunal de Casación de Qatar confirmó la sentencia de 15 años de prisión que un tribunal de apelación había impuesto al poeta **Mohammed al-Ajami**. Había sido declarado culpable de incitar a derrocar el régimen de gobierno e insultar al emir.

Mohammed al-Ajami fue detenido por los servicios de Seguridad del Estado de Qatar el 16 de noviembre de 2011. Su juicio ante el Tribunal Penal de Doha, que comenzó ese mismo mes, se vio empañado por diversas irregularidades, como celebrar sesiones en secreto e impedir al abogado defensor asistir a una de ellas y obligarlo a hacer la defensa por escrito. Mohammed al-Ajami estuvo meses recluso en régimen de incomunicación, y parece que pasó la mayor parte de su prisión preventiva en régimen de aislamiento. El tribunal lo declaró culpable de incitar a derrocar el sistema de gobierno e insultar al emir y lo condenó a cadena perpetua el 29 de noviembre de 2012. El 25 de febrero de 2013, un tribunal de apelación redujo la pena a 18 años sin dar ninguna explicación.

El fiscal había presentado los cargos por un poema de 2010 en el que Mohammed al-Ajami criticaba al emir. Sin embargo, activistas de la región del Golfo creen que el verdadero motivo de su detención fue su obra de 2011 "Poema de los Jazmines", que escribió durante la oleada de protestas que se sucedieron en todo el mundo árabe tras su inicio en Túnez en diciembre de 2010. El poema, en el que criticaba a los Estados del Golfo, decía: "todos somos Túnez frente a la élite represiva". Ambos poemas se difundieron ampliamente por Internet. En ninguno se propugnaba violencia de ninguna clase.

Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- Pidiendo a las autoridades qataríes que dejen en libertad a Mohammed al-Ajami de inmediato y sin condiciones y anulen su sentencia, pues es preso de conciencia, detenido únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión.
- Instándolas a que garanticen que, mientras tanto, está protegido contra los malos tratos y tiene acceso de manera habitual a su familia y sus abogados.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS ANTES DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2013 A:

Primer Ministro y Ministro del Interior
Prime Minister and Minister of Interior
Sheikh Abdullah bin Khalifa Al Thani
Ministry of the Interior
PO Box 920
Doha, Qatar
Fax: +974 4432 2927
Correo-e: info@moi.gov.qa
**Tratamiento: Your Excellency /
Excelencia**

Fiscal General
Attorney General
Dr Ali bin Fetais Al Marri
PO Box 705
Doha, Qatar
Fax: +974 4484 3211
Correo-e: info@pp.gov.qa
**Tratamiento: Your Excellency /
Excelencia**

Copia a:
Jefe del Estado (emir de Qatar)
Head of state (Amir of Qatar)
Sheikh Tamim bin Hamad bin Khalifa Al
Thani
PO Box 923
Doha, Qatar
Fax: +974 4436 1212

Envíen también copia a la representación diplomática acreditada en su país. Incluyan a continuación las correspondientes direcciones:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la tercera actualización de la AU 319/12. Más información: <http://www.amnesty.org/es/library/info/mde22/004/2013>

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

CONFIRMADA LA SENTENCIA CONTRA POETA QATARÍ

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La libertad de expresión está estrictamente controlada en Qatar, y es frecuente que la prensa se autocensure. El derecho a la libertad de expresión se halla además amenazado por la Convención para la Supresión del Terrorismo del Consejo de Cooperación para los Estados Árabes del Golfo Pérsico, de 2004, cuyas disposiciones permiten tratar como delitos actividades legítimas. El gobierno qatarí se adhirió a esta convención en mayo de 2008.

Desde 2011, los servicios de Seguridad del Estado, que tienen sus propios centros de detención, han detenido a varias personas, a veces por ejercer su derecho a la libertad de expresión y reunión. La mayoría de las personas detenidas por estos servicios han denunciado haber sufrido tortura y otros malos tratos durante su reclusión sin cargos ni juicio, especialmente estando sometidas a régimen de incomunicación. Los activistas de Qatar han expresado últimamente su preocupación por el uso reiterado de personal de los servicios de Seguridad del Estado que actúa en general vestido de civil y no se identifica cuando practica detenciones y que recluye a los detenidos en centros policiales, no suyos, con objeto al parecer de negar toda responsabilidad en determinadas detenciones y evitar así las críticas por sus prácticas de trabajo.

El derecho y las normas internacionales de derechos humanos garantizan el derecho a la libertad de expresión y reunión. Si se imponen restricciones de este derecho, debe ser con fines específicos, como la protección de los derechos y la reputación de otras personas, y ha de poder demostrarse que son necesarias y proporcionadas y no ponen en peligro el derecho mismo. Las figuras de autoridad públicas han de tolerar las críticas en mayor grado, no menor, que los ciudadanos en general; toda ley que brinde protección especial contra las críticas a funcionarios públicos es incompatible con el respeto de la libertad de expresión.

Véase también el comunicado de prensa de Amnistía Internacional *Qatar: El poeta condenado a 15 años de cárcel debe ser liberado*, de 21 de octubre de 2013, <http://www.amnesty.org/es/for-media/press-releases/qatar-poeta-condenado-carcel-debe-ser-liberado-2013-10-21>

Nombre: Mohammed al-Ajami (conocido también como Mohammed Ibn al-Dheeb)
Sexo: hombre

Más información sobre AU: 319/12 Índice: MDE 22/016/2013 Fecha de emisión: 23 de octubre de 2013

AMNISTÍA
INTERNACIONAL

